



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN Nº 021

RESISTENCIA, 24 FEB 2022.

VISTO:

El Expediente Nº 26-2022-00033; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra nota del docente **Contador Luis Maria del Cerro**, solicitando licencia sin goce de haberes como **Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple** por concurso, de la asignatura **Estados Contables**, a partir del 15 de febrero del 2022;

Que a foja 03 obra informe de la Dirección de Gestión en Personal, que expresa:

*“- Lo establecido en el Decreto 3413/79 - Capítulo IV - Art. 13- Punto II- inc. b) Expresa: “El agente podrá hacer uso de licencia por asuntos particulares en forma continua o fraccionada hasta contemplar seis(6) meses dentro de cada decenio, siempre que cuente con dos (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Administración Pública Nacional en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo. **Esta Licencia se acordará siempre que no se opongan razones de servicios.....**- Lo establecido en el Decreto 1246/15 – Capítulo VII - Artículo 49º - Apartado II - inciso b) Expresa: “El docente que cuente con dos (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Institución Universitaria Nacional en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo, podrá hacer uso de licencia por razones particulares por treinta (30) días por año de servicio. Podrán ser utilizados en forma continua o fraccionada y serán acumulables hasta el máximo de seis (6) meses por vez”;*

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al docente **Contador Luis Maria del Cerro - DNI Nº 24.908.406-** como **Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple** por concurso, de la asignatura **Estados Contables**, a partir del 15 de febrero de 2022 y por el termino de seis (6) meses.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE